# ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ

**Dependencias y/o Entidades Participantes:**

Álvaro José Zuluaga Cardona – Supervisor secretaria de Educación del Valle
Karolynna Hernández Ortega – directora general Incolballet
Hernán León – Contratista Proyectos Incolballet

Fecha: 11 de junio de 2025
Hora 10:00 a.m.
Hora Fin: 12:00 p.m.

**TEMAS A TRATAR / ORDEN DEL DIA / AGENDA A DESARROLLARSE**

Seguimiento a la supervisión del convenio interadministrativo.

**DESARROLLO DEL TEMA**

El suscrito Álvaro José Zuluaga, en calidad de supervisor del convenio celebrado entre la secretaria de Educación del Valle del Cauca y el Instituto Colombiano de Ballet clásico INCOLBALLET, en cumplimiento de mis funciones, me permito informar que:

En virtud del convenio interadministrativo suscrito entre la Secretaría de Educación Departamental y la Institución de Formación Artística INCOLBALLET, por un valor inicial de $4.500.000.000 millones, se ha venido desarrollando un programa integral orientado al fortalecimiento de la formación artística en el departamento, con énfasis en la educación de calidad, la pertinencia curricular y la formación docente especializada.

Entre las actividades convenidas se encuentra el diseño curricular actualizado, su implementación en el proceso formativo, así como la formación y acompañamiento a los docentes responsables de ejecutar dicho currículo en las áreas artísticas.

II. Justificación del otrosí.

En el marco de la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 1.210.18.02-2552, suscrito entre el Instituto Colombiano de Ballet Clásico – INCOLBALLET y la Secretaría de Educación del Valle del Cauca, se presentó una situación de fuerza mayor que ha alterado el normal desarrollo de las actividades previstas en el cronograma inicial.

Específicamente, durante la fase de implementación del modelo pedagógico en los establecimientos educativos, se declaró a nivel nacional un paro indefinido por parte del magisterio, hecho que ha sido ampliamente reconocido por los medios de comunicación y que tiene plena connotación de evento externo, imprevisible e irresistible. Esta situación ha impedido la ejecución de actividades como la validación de contenidos curriculares, la aplicación en aula del modelo propuesto y la participación del cuerpo docente en procesos

de formación y retroalimentación, los cuales son esenciales para garantizar la pertinencia y viabilidad de la estrategia educativa propuesta.

Dado que esta circunstancia sobreviniente escapa al control de las partes y afecta la ejecución normal de actividades clave del convenio, se hace imperativa una prórroga del plazo de ejecución por cuarenta y seis días (46), hasta el 15 de agosto del presente año, con el fin de reprogramar y culminar de manera adecuada las actividades postergadas por causa del paro docente

Como consecuencia de lo anterior se encuentra que resulta apropiado ampliar las actividades curriculares con la temporada artística de las compañías de ballet y danza contemporánea al igual que el encuentro nacional de escuelas programada para el mes de julio, la cual será un escenario para aplicar, validar y retroalimentar los resultados del nuevo diseño curricular en el contexto escénico real.

Para dar continuidad conforme el cronograma inicial cubrir las actividades que presentan un retraso como la validación de contenidos curriculares, la aplicación en aula del modelo propuesto y la participación del cuerpo docente en procesos de formación y retroalimentación, los cuales son esenciales para garantizar la pertinencia y viabilidad de la estrategia educativa propuesta, componentes de la actividad 2 y en la actividad No.3- donde los estudiantes frenta a su capacitación artistica pueden de manera practica orientados por los docentes y su participación en esta temporada aplicar los conocimientos adquiridos

Para el logro de estas actividades y la propuesta de prorroga al plazo inicial se requier contar con una adición presupuestal de MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.000.000.000) al Convenio Interadministrativo No. 1.210.18.02-2552 el cual responde a la necesidad de garantizar la continuidad, ampliación y fortalecimiento de las acciones estratégicas previstas en el marco del convenio, particularmente aquellas que han sido reprogramadas para ejecutarse durante los meses de julio y hasta el 15 de agosto del presente año.

Este recurso adicional está orientado a asegurar la culminación efectiva de la fase de implementación, seguimiento y validación del modelo pedagógico de INCOLBALLET, así como a ampliar el alcance territorial y artístico del proyecto. Las actividades por desarrollar con estos recursos incluyen:

a) Realizar seguimiento y evaluación al modelo educativo implementado; el cual inicialmente se realizaría uno y en vista de la inclusión al tema con la temporada artística de las compañías de ballet y danza contemporánea al igual que el encuentro nacional de escuelas programada para el mes de julio se realizará el segundo.

Para Realizar el seguimiento y evaluación, se hace indispensable desarrollar un proceso técnico de seguimiento y evaluación que permita:

Identificar avances, retos y oportunidades de mejora en el modelo.

Medir el impacto del enfoque pedagógico en los estudiantes.
Recoger insumos para fortalecer la integración del currículo artístico en el sistema escolar.

Esta actividad implica, análisis de resultados, entrevistas, sistematización de hallazgos y socialización con los equipos docentes. La adición presupuestal permitirá cubrir honorarios del equipo evaluador, desplazamientos, herramientas de recolección de información y sistematización de resultados. Conservando en ellos los mismos costos iniciales.

b) Establecer convenios con instituciones educativas para la implementación del modelo pedagógico de INCOLBALLET

Como parte de la estrategia de expansión territorial del modelo, se contempla la formalización en la Institución educativa sede Cañas Gordas y en Centro de Desarrollo Infantil (CDI) La Estrella, en Siloé.

Los recursos adicionales cubrirán costos asociados a la asesoría técnica para la firma de convenios, desarrollo de encuentros pedagógicos, sesiones de formación docente y acompañamiento en el proceso de integración curricular en los nuevos territorios.

c) Realizar producción, creación de cuatro (4) obras y circulación artística

Como parte integral del modelo pedagógico de INCOLBALLET, se desarrollarán procesos de producción y creación de obras coreográficas, cuya circulación artística permitirá validar y retroalimentar los procesos formativos. Esta actividad se articulará con la temporada artística programada para el mes de julio, así como con actividades previstas para agosto, y comprenderá:

Producción de nuevas piezas escénicas a partir de las experiencias de formación.
Presentaciones en el marco del Encuentro Nacional de Escuelas de Formación en Danza en la sede de INCOLBALLET.

Circulación artística en territorios vinculados al convenio (como Siloé y Candelaria), permitiendo el acceso a experiencias artísticas de alto nivel. (Sector al que se quiere acompañar con la parte artistica dada las condiciones de vulnerabilidad de estos jovenes)

La adición presupuestal se utilizará para cubrir los costos de creación artística (ensayos, vestuario, personal), logística de presentaciones, transporte de elencos, y producción audiovisual de las obras, entre otros.

III. Sustento normativo

La presente solicitud se fundamenta en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que faculta a las entidades estatales para adicionar los contratos (incluidos los convenios

interadministrativos) por mutuo acuerdo, cuando medien razones de interés público, conveniencia institucional o técnica.

Igualmente, el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 permite la suscripción y modificación de convenios interadministrativos entre entidades públicas, siempre que dichas modificaciones no alteren su naturaleza jurídica ni vulneren principios como el de planeación y responsabilidad.

La adición presupuestal y la prórroga están plenamente justificadas toda vez que no se modifica el objeto del convenio, sus objetivos ni sus actividades y se incluye una en la actividad No 3 la cual beneficia a los estudiantes, ampliando su plazo incial en (46) dias

El cronograma quedaria de la siguiente forma

| **ACTIVIDAD: ACTUALIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS EDUCATIVOS PARA LA FORMACIÓN ARTÍSTICA DE DANZA EN LOS NIVELES DE EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA EN EL VALLE DEL CAUCA, INVOLUCRANDO LOS SIGUIENTES ASPECTOS** | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **ACCIONES** | **MES** | | | | | | | |
| | **1** | **2** | **3** | **4** | **5** | **6** | **7** | **8** |
| Evaluación De Los Contenidos Existentes: Revisión Detallada De Los Programas De Estudio Actuales En Danza Para Identificar Las Necesidades De Actualización Y El Fortalecimiento Curricular. | x | x | x | x | x | | | |
| Implementación y seguimiento del modelo pedagógico | x | x | x | x | x | x | x | x |
| Ampliar la oferta de formación con el modelo pedagógico de INCOLBALLET | x | x | x | x | x | x | x | x |

El presupuesto adicionar estaria definido en las siguientes lineas del proyecto que se ejecuta con el Convenio Interadministrativo:

| ACTIVIDADES PRESENTADAS CONVENIO | VALOR TOTAL ACTIVIDAD | CUMPLIMIENTO CON CUENTAS | OTROSI |
|---|---|---|---|
| **Evaluación, investigación y desarrollo de los contenidos existentes: Revisión detallada de los programas de estudio actuales en danza para identificar las necesidades de actualización y el fortalecimiento curricular.** | | | **ADICIÓN $1.000.000.000** |
| Identificar las necesidades de actualización del contenido educativo de Incolballet a nivel inicial, preescolar, básica y media. | $ 448.096.650 | 100% | |
| Actualizar el contenido pedagógico y las metodologías del modelo educativo de Incolballet para la educación inicial, preescolar, básica y media. | $ 645.000.000 | 100% | |
| Capacitar a los docentes en el nuevo contenido pedagógico y en las metodologías del modelo educativo de Incolballet | $ 251.193.250 | 100% | |
| **SUBTOTAL** | **$ 1.344.289.900** | **100,00%** | |
| **ACTIVIDADES PRESENTADAS CONVENIO** | **VALOR TOTAL ACTIVIDAD** | **CUMPLIMIENTO CON CUENTAS** | |
| **Implementación y seguimiento del modelo pedagógico** | | | |
| Aplicar el modelo pedagógico actualizado como plan piloto en INCOLBALLET | $ 420.000.000 | 0% | |
| Realizar seguimiento y evaluación al modelo educativo implementado (2) | $ 350.600.000 | 0% | $ 350.000.000 |
| Realizar monitoreo y control a la actividad de fortalecimiento de las competencias de los docentes en el modelo pedagógico de INCOLBALLET | $ 947.124.568 | 0% | |
| Establecer convenios con instituciones orientados a la implementación del modelo pedagógico de Incolballet en el currículo escolar. | $ 215.004.551 | 0% | $ 200.000.000 |
| **SUBTOTAL** | **$ 1.932.729.119** | **0%** | |
| **ACTIVIDADES PRESENTADAS CONVENIO** | **VALOR TOTAL ACTIVIDAD** | **CUMPLIMIENTO CON CUENTAS** | |
| **Ampliar la oferta de formación con el modelo pedagógico de INCOLBALLET** | | | |
| Realizar talleres de danza clásica, danza contemporánea y danza folclórica. | $ 28.300.000 | 50% | |
| Realizar talleres de coreografía dirigidos a niños, niñas y adolescentes del Valle del Cauca | $ 600.000.000 | 50% | |
| Organizar y participar en eventos y competencias de danza, motivando la apreciación y desarrollo artístico en los estudiantes. | $ 101.550.981 | 50% | |
| Realizar producción y creación de cuatro (4) obras y circulación artística | $ 493.130.000 | 50% | $ 450.000.000 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| SUBTOTAL | $ 1.222.980.981 | | |
| TOTAL | $ 4.500.000.000 | 50% | $ 1.000.000.000 |

Con fundamento en lo expuesto, solicitamos respetuosamente se autorice y suscriba el otrosí al convenio, con el fin de garantizar la adecuada ejecución, asegurando la continuidad del servicio, la eficacia del gasto público y la protección del equilibrio económico del convenio.

Nombre: ALVARO JOSE ZULUAGA CARDONA
Cédula de ciudadanía número 6.219.809 expedida en Candelaria
Cargo: Supervisor – Líder de programa
Ubicación: Piso 7 Gobernación- Educación

Representante legal: KAROLYNNA HERNANTEZ ORTEGA
Cédula de ciudadanía número 31.446.061 expedida en Jamundí
Cargo: directora general
Entidad: Instituto Colombiano de Ballet Clásico INCOLBALLET
Nit. 890.326.969-0
Ubicación: Km. 4 Vía Jamundí Callejón Pío XII

Redactor y Transcriptor: Hernan Leon, Líder de Proyectos Incolballet.
Reviso: Álvaro José Zuluaga – Supervisor Convenio